Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1566.-

Monte Patria, 09 de febrero de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; D.F.L.Nº 1-19.704,del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a).

DECRETO

1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Srta. **CECILIA DEL CARMEN CORTES CARVAJAL,** Cédula de Identidad N[redacted], Asistente de la Educación, que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores, en el Colegio Río Grande, de la localidad de Carén.

2.- Hace uso de feriado legal en el año 2015, y corresponde al período 11 de mayo de 2013 al 11 de mayo de 2014.

3.- El feriado tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo entre el 12 de enero de 2015 al 30 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ/ NAM / Apo.